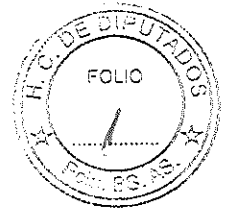




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Justicia informe a la mayor brevedad posible, las medidas urgentes adoptadas y a aquellas a adoptar en el futuro inmediato para atender las gravísimas vulneraciones de derechos ocurridas en la Unidad Penitenciaria N 8 de Los Hornos y la comisaría 6ª de Villa Rosa, Bahía Blanca, que fueron denunciadas ante la Justicia y que se publicaron el 9 de mayo del corriente en el sitio web de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) bajo el título "**HACINAMIENTO, TORTURAS, ACOSO SEXUAL Y PÉRDIDA DE EMBARAZO. La violencia machista en el encierro**". En tal sentido acompañe el detalle de las mismas, individualice las medidas disciplinarias adoptadas contra los responsables, individualizando los expedientes administrativos iniciados respectivamente, acompañando copia de los mismos.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COLE RUSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
D.D. Prov. de Buenos Aires

LIC. CESAR D. MALICENTI
Presidente
H.C. de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FACUNDO MICHEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

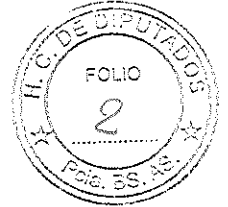
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informes tiene por finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Justicia informe a la mayor brevedad posible, las medidas urgentes adoptadas y a aquellas a adoptar en el futuro inmediato para atender las gravísimas vulneraciones de derechos ocurridas en la Unidad Penitenciaria N 8 de Los Hornos y la comisaría 6ª de Villa Rosa, Bahía Blanca, que fueran denunciadas ante la Justicia y que fueran publicadas el 9 de mayo del corriente en el sitio web de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) bajo el título "**HACINAMIENTO, TORTURAS, ACOSO SEXUAL Y PÉRDIDA DE EMBARAZO. La violencia machista en el encierro**".

En tal sentido se solicita a la cartera Ministerial que acompañe el detalle de las acciones implementadas y las que se fueran a tomar, las medidas disciplinarias adoptadas contra los responsables de las vulneraciones, individualizando los expedientes administrativos acompañando sus respectivas copias.

En la fecha señalada, la CPM, publicó en sus gacetillas, el informe señalado que diera fundamento al presente. (<http://www.comisionporlamemoria.org/la-violencia-machista-en-el-encierro/>) y que en virtud de la claridad con que se encuentra redactado se transcribe con el objeto de respetar y no alterar su contenido.

A saber: "*La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) denunció que las detenidas alojadas en la Unidad Penitenciaria N 8 de Los Hornos y la comisaría 6ª de Villa Rosa, Bahía Blanca son sometidas a aislamiento extremo, violencia sexual, desatención de la salud, mala alimentación y deplorables condiciones de encierro; en Villa*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Rosa, una de las mujeres perdió un embarazo y no recibió atención médica ni psicológica. Todas estas graves violaciones a los derechos humanos se inscriben, a su vez, en un ejercicio patriarcal del poder y la administración de la violencia por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Policía Bonaerense que infringe aún más sufrimiento.

La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) presentó dos habeas corpus colectivos a favor de las mujeres alojadas en la Unidad Penitenciaria N 8 de Los Hornos y la comisaría 6ª de Villa Rosa, Bahía Blanca, tras denunciar el agravamiento de las condiciones de detención. Durante las inspecciones realizadas por el Comité Contra la Tortura de la CPM se constató la vulneración sistemática de los derechos humanos junto al ejercicio de violencias machistas como una forma de disciplinamiento físico y moral. Estas situaciones se reiteran en los restantes alojamientos de mujeres como patrón estructural de violencias persistentes.

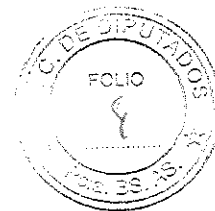
La naturalización de estas prácticas por parte del poder judicial y los funcionarios políticos que conocen la grave crisis humanitaria en el encierro y, sin embargo, no hacen nada para revertirlo, ha permitido que la situación de deterioro se prolongue en el tiempo.

La comisaría 6ª de Villa Rosa es un ejemplo de los padecimientos de las mujeres detenidas en comisarías bonaerenses. Esta dependencia tiene una orden de clausura dictada en 2012; durante 2018, alojó todos los meses entre 4 y 9 personas. En la última comunicación recibida por la CPM, había 5 mujeres detenidas en condiciones de hacinamiento extremo; en ese contexto, una mujer perdió un embarazo y nunca recibió asistencia médica ni psicológica.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXYTE. D- 1495 /19-20



Frente al incumplimiento de la decisión judicial y ante la gravedad de este hecho, la CPM presentó un habeas corpus colectivo en el Juzgado de Garantías N 3 reclamando que, para cumplir con la orden de clausura, se prohíban nuevos ingresos a la Comisaria de Villa Rosa y que se adopten medidas para el traslado de las mujeres detenidas a alcaidías o unidades penitenciarias.

La pérdida de embarazo de una de las mujeres detenidas es un caso de extrema gravedad que fue posible en el marco de sistemáticas violaciones a los derechos humanos que padecen las detenidas alojadas en esa dependencia. En el habeas corpus, la CPM detalló que, al momento de la inspección, las 5 mujeres estaban encerradas en un mismo calabozo de dimensiones pequeñas sin ventanas y que dormían en el suelo por la falta de colchones. La celda tampoco tiene baño ni sanitario, por lo que deben orinar y defecar en un tacho o en bolsas plásticas. El juzgado dispuso nuevamente el desalojo y clausura del lugar ya clausurado.

La situación humanitaria en el encierro es crítica y, además, en el caso de los lugares que alojan mujeres las graves condiciones de detención se combinan con prácticas de violencia machista.

En las unidades penitenciarias la situación es también crítica. En un habeas corpus colectivo presentado por las mujeres detenidas en la UP 8 de Los Hornos, la CPM denunció la existencia de un modelo de gestión y administración del dolor que combina la práctica sistemática de la tortura con el ejercicio de una violencia patriarcal para infringir un particular sufrimiento a las detenidas, por su condición de mujer.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Muchas mujeres son sometidas a aislamiento extremo (24 hs en pabellones SAC) sin motivos, prohibiéndoles el acceso a la educación, el trabajo o la comunicación con el exterior. Esto último, implica una particular vulneración de derechos, ya que muchas mujeres continúan desarrollando las tareas de cuidado en relación a sus hijos e hijas. La CPM observó con preocupación que, a raíz de la angustia que produce este tipo de sanciones, las detenidas llegan a recurrir a autolesiones para poder ser oídas en sus reclamos.

La gestión de la población de mujeres detenidas también implica un uso de la violencia sexual ejercida, fundamentalmente, a través de requisas de extrema gravedad: las detenidas son requisadas teniendo que exhibir sus cuerpos ante otras detenidas, ante el personal médico y/o penitenciario. Son obligadas a desnudarse por completo, para luego pasarles el escáner portátil entre las piernas, sobre la vagina y el resto del cuerpo.

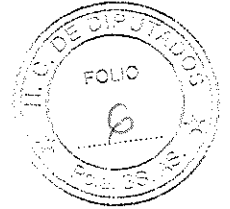
La alimentación es escasa, en mal estado y mal cocida. A su vez, y con el único efecto de humillar a las detenidas, el SPB entrega cubiertos de manera arbitraria generando que muchas deben alimentarse con las manos.

La asistencia la salud integral es deficiente o inexistente: las mujeres son sobremedicadas sin consentimiento, se les niegan turnos en hospitales extramuros y la falta de medidas de prevención es total.

Junto a estas violencias, las mujeres sufren las inhumanas condiciones de detención: en las muestras de agua analizadas mediante análisis bioquímicos, se constató contaminación y presencia de materia fecal y los pabellones están invadidos por cucarachas y roedores poniendo en riesgo la salud de las detenidas. En respuesta al habeas presentado, el Tribunal Oral Criminal N 2 de La Plata ordenó una pericia archi-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



tectónica: el perito constató que el estado de las celdas de SAC es malo, que la instalación eléctrica en el interior de las celdas es deficiente y existe riesgo de accidente eléctrico. Y que las celdas no tienen vidrios ni calefacción.

La invisibilización de estas violencias, mas las acciones misóginas y patriarcales que persisten en gran parte del poder judicial, hacen que la tortura en las cárceles de mujeres sea moneda corriente. El castigo a las mujeres busca imponer una doble sanción: la pena prevista y la sanción moral. A modo de ejemplo podemos dar cuenta que todas las tareas laborales o de formaciones profesionales provistas por el SPB son relacionadas a la limpieza y la cocina, profundizando así la feminización de la pobreza. El sistema de encierro reproduce la violencia patriarcal y genera peores condiciones que las existentes para los varones.

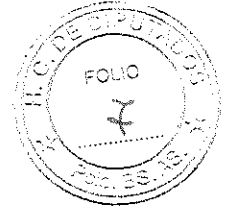
La crisis humanitaria en los lugares de encierro es cada vez más profunda, pese a los anuncios nunca cumplidos de una reforma estructural que no se concretó. La vulneración de derechos de las detenidas en cárceles bonaerenses se agrava aún más por la ausencia absoluta de una perspectiva de género que atienda las demandas particulares de las mujeres.”.

Asimismo, cabe mencionar que una situación que replica las detalladas por CPM, fue puesta en conocimiento del Ejecutivo al inicio del corriente año cuando en nuestro rol de representantes del pueblo, el Dip. Miguel Funes y quien resulta autora del presente, interpusimos una acción de Habeas Corpus Correctivo Colectivo impetrado en favor de las mujeres, niños, y niñas alojadas en la Unidad Penitenciaria N° 33 de la ciudad de la Plata, el cual se sustanció ante el Juzgado de Garantías N° 1 de La Plata a cargo del Juez Guillermo Atencio, sin que a la fecha se obtuviera respuesta alguna por parte de la autoridad competente.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1495 /19-20



El origen de la acción estuvo dado por la crítica situación que atravesaban las personas señaladas, que llevaban días sin siquiera tener agua corriente para la higiene personal, consumo o emergencias en caso de incendio, entre otras, resultando una violación a las pautas mínimas que reglamentan el alojamiento, y una vulneración

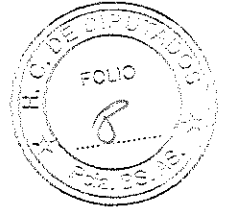
manifiesta de las reglas mínimas del respeto a la dignidad humana y derechos consagrados en Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y nuestra Carta Magna provincial

En consecuencia, resulta oportuno mencionar que estos hechos, sumados a los cientos que ocurren reiteradamente, refuerzan la necesidad de crear el Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que determina el artículo 32 de la ley 26.827 y que tendrá precisamente por objeto desarrollar acciones para la prevención, prohibición y sanción de cualquier forma de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en lugares de detención o encierro, así como la asistencia y acompañamiento a las víctimas, para que de este modo se garantice la plena vigencia de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional a través de los artículos 16, 18 y 75, inc. 22 que incorpora los tratados internacionales de derechos humanos; aquellos contenidos en los artículos 11 y 30 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y también el cumplimiento de Ley Nacional 25.932 que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; como así también toda otra normativa que verse sobre la protección de los derechos comprendidos.

Sin perjuicio de ello, y en virtud de los gravísimos acontecimientos relatados en lo denunciado por la Comisión Provincial por la Memoria, que implican lisa y llanamente una flagrante violación de los derechos de las personas que resultaron víctimas

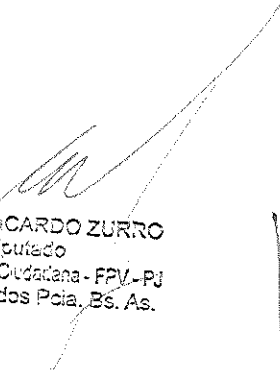


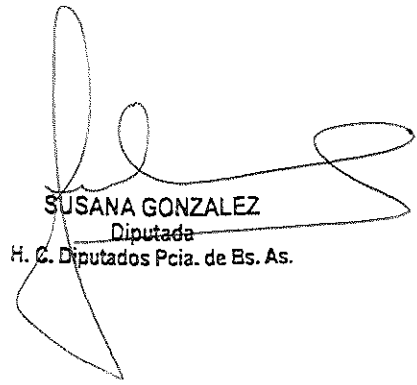
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

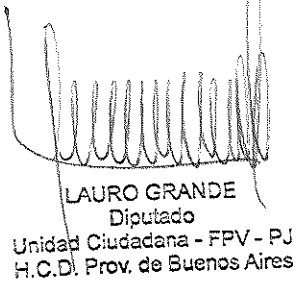



las acciones denunciadas, es que se requiere que el Ministerio de Justicia, por encontrarse iniciadas las medidas de habeas corpus enunciadas, que implican su directa intervención, informe a este Honorable Cuerpo, cual es la situación actual de los establecimientos y las medidas que se adoptaron, con respecto a las víctimas, como así también contra los responsables.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres./as. Legisladores acompañen con su voto la presente solicitud de informes.

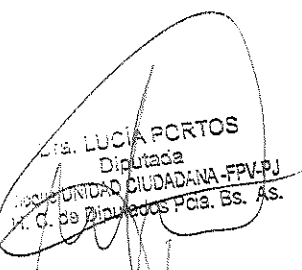

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

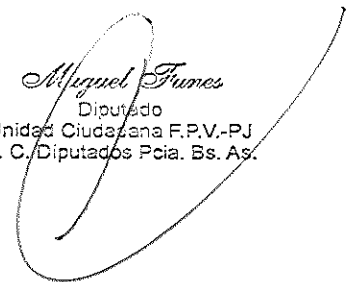

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

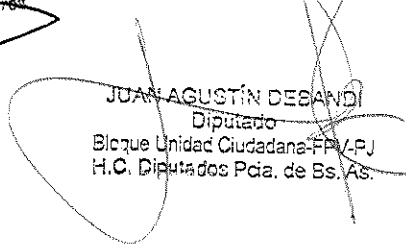

FACUNDO M. E. TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

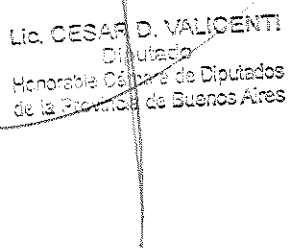

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

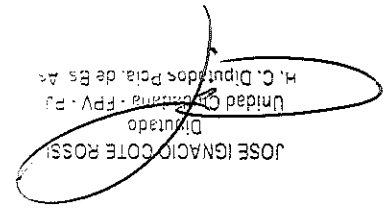

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

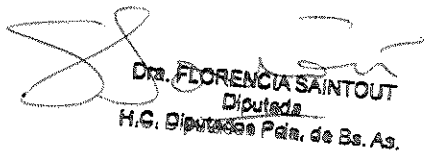

Miguel Trujes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JUAN AGUSTÍN DESANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV/PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.